



Ciudad
de Progreso

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los usuarios de trámites y servicios que otorga la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos cuya finalidad es su registro para otorgar los servicios y trámites que realizan los ciudadanos lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo al artículo 4º párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 35, del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 247 fracción 1ra del Código Penal Federal, artículos 1978 y 1979 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; las clausulas Segunda y Séptima del Acuerdo Especifico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitarios que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Puebla publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2007; artículos 3º, fracción II, de la Ley Estatal de Salud; artículo 4º fracción III, 13 "A" fracción III, 13 "B" fracción VI, 18, 393, 395, 396 BIS, 397, 399, 400 401 y 401 BIS, 412, 414, 430 y 432 de la Ley General de Salud; artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Sanidad Animal; artículos 16 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX incisos a) al h), fracciones X, XI, XII y XIII, 20 fracciones I, II a) y b), fracciones IV y VI incisos a) y b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014; artículos 1529 fracción IV 1530, 1536, 1537 fracción II, 1539 fracción VI, 1547, 1548, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1558 1567, 1568 fracción VI, y V, 1575 a 1582, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1596, 1597, 1598 y 1599; 1831, 1833, 1834, 1836, 1839 fracción VI, VIII, IX, 1845, 1846, 1855, 1861 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII a) al h), fracciones VIII, IX, X, XI, 1864 fracción I, 1866, 1867, 1868, 1870, 1874 fracción III, 1880 fracción III, 1881, 1882, 1883, 1885, 1885, 1884 fracción III, 1887 fracciones I, II, III, 1888, 1889, 1890, 1891, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1917 al 1927 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y artículos 16

fracciones I, III, IV, VI, y X; 50 fracciones V, VIII, XXVIII, XXII, 51 fracciones IV, V, XI, XII, XIII y XVIII del y 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, **ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá:** otorgar el tramite y/o servicio requerido ante la Secretaría de Infraestructura y Servicios son:

a) Panteon Municipal y Panteones en Juntas Auxiliares:

- Nombre completo del ciudadano
- Domicilio particular
- Teléfono particular o celular
- Identificación oficial vigente o en su caso, documento que acredite la representación legal.
- N° de sepulcro
- Documentos de identificación de la fosa
- Datos respecto a los servicios contratados por servicio de funeraria
- Documentos que acrediten el parentesco con el finado
- Autorización por parte de la autoridad competente para poder inhumar o cremar. (Orden de Inhumación expedida por el Juez del Registro Civil)
- En caso de exhumación prematura autorización por las autoridades sanitarias y judiciales competentes.

Asimismo se recabarán de forma opcional los siguientes datos personales: **boleta de inhumación, correo electrónico, constancia de fosa, recibos de pagos de mantenimiento actualizados** los cuales serán utilizados, una vez que se haya realizado el procedimiento de disociación.

b) Protección Animal:

- Nombre completo del ciudadano
- Domicilio particular
- Teléfono particular o celular
- Identificación oficial vigente o en su caso, documento que acredite la representación legal.
- Firma
- Edad
- Para el caso de adopción: Documentos correspondientes a bienes muebles e inmuebles (Comprobante de domicilio y fotos del espacio donde vivirá el perro o gato) y





Ciudad
de Progreso

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Referencia personal (Nombre, Domicilio y Teléfono particular o celular).

Asimismo se recabarán de forma opcional los siguientes datos personales: **estado civil, ocupación, correo electrónico**, los cuales serán utilizados, una vez que se haya realizado el procedimiento de disociación.

c) Bacheo:

- Nombre completo del ciudadano
- Teléfono particular o celular

Asimismo se recabarán de forma opcional los siguientes datos personales: **domicilio particular y correo electrónico**, los cuales serán utilizados, una vez que se haya realizado el procedimiento de disociación.

En cuanto a la transmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, esta se regirá por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso ubicada en:

Av. Prologación Reforma No. 3308 3er Piso, Col. Amor, C.P. 72140 de esta Ciudad, Teléfono: (222) 303 94 00 Ext. 5749

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

Nombre y cargo: C. Alberto Vivas Arroyo/ Director de Servicios Públicos
Dirección: Prolongación Reforma No. 3308, Planta Baja, Col. Amor
Teléfono: 303 94 00 Ext. 5618
Correo electrónico: alberto.vivas@pueblacapital.org.mx

Nombre y cargo: C. Sergio Barrera Alejandré/Director de Obras Públicas.
Dirección: Prolongación Reforma No. 3308, Primer Piso Col. Amor
Teléfono: 303 94 00 Ext. 5647

Correo electrónico: sergio.barrera@pueblacapital.org.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2